

Bases Sorteo Viajes Sevatur 2019

Participación

Podrán participar en el presente sorteo todos los cupones recogidos en las urnas habilitadas para ello en Sevatur, pudiendo ser cupones entregados a la entrada de la feria o los cupones de los anuncios publicados en EL DIARIO VASCO los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo.

Sorteo

El sorteo se celebrará ante notario el martes 2 de abril a las 13.30h. Serán considerados ganadores los titulares del cupón con todos los datos completados (nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección, CP, población, provincia, email y firma)

La organización puede desestimar un cupón premiado si los datos marcados como obligatorios no están completos.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

- Por cada viaje sorteado se extraerá un cupón ganador y 4 suplentes
- En el caso de que los cupones seleccionados no tengan los campos necesarios completados, se irán extrayendo nuevos cupones hasta completar los 5 necesarios por viaje.
- La organización contactará con los ganadores mediante llamada telefónica al número de teléfono móvil o fijo que conste en el cupón.
- En el momento de contactar se les leerá el contenido del viaje con el que han sido agradecidos.

- El ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia del premio en el mismo momento en el que se produzca el contacto telefónico efectuado por la organización.
- En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, por error en los datos facilitados por éste o por la imposibilidad de localizar al ganador en el plazo de 24 horas, la organización queda eximida de cualquier responsabilidad frente a este ganador.
- En caso de que un ganador no acepte la percepción del premio, se compruebe que no cumple con las condiciones de estas bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el premio será asignado al primer suplente, siguiendo el orden de su designación, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados como ganador o suplente cumpliera con los requisitos establecidos, el premio pasará al primer suplente del anterior viaje sorteado.
- En el caso de agotarse los suplentes para la entrega de un premio, éste se declarará desierto.
- Podrán participar en este sorteo todas las personas que depositen su cupón, convenientemente cumplimentado, salvo los trabajadores de la organización de Sevatur, así como cualesquiera otras personas que hayan participado en el desarrollo de la campaña incluido el sorteo.
- El premio puede cederse exclusivamente a un familiar directo, de primer grado.
- El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros que no sean familiares directos de primer grado. En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo. Los premios no pueden canjearse por dinero.

- El listado de los ganadores se hará público en EL DIARIO VASCO mediante un anuncio de prensa el domingo 7 de abril.
- En el caso de que el cupón ganador tenga como titular a un menor de 18 años, los titulares del premio será sus padres o tutores.

Descalificación

En caso de detectar alguna anomalía o fraude o cualesquiera otras técnicas que alteren el normal funcionamiento de este sorteo, la organización se reserva el derecho a descalificar con carácter inmediato a la persona o personas implicada/s en su comisión.

Derechos de imagen

La aceptación del Premio por el Ganador supone dar el consentimiento a la organización para utilizar, con fines publicitarios, sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo. Siempre que sea posible, en la entrega del premio se tomará fotografía del ganador para publicarla en la web y en los perfiles de redes sociales de SEVATUR.

Depósito y aceptación de bases

Estas bases estarán disponibles en la Web www.sevatur.com

La participación en el sorteo implica la aceptación, sin reservas, de estas bases.

Fiscalidad del premio

Todos los impuestos devengados serán de cuenta del ganador del premio, quien estará asimismo obligado a soportar cualquier tipo de retención fiscal que establezca la normativa aplicable.